



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00349727-UNC-ME#FCQ- Justif. Inasistencia Lic. en Biotecnología Gonzales Moreno

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. en Biotecnología Candelaria GONZALES MORENO, Docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias - con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia al Curso CABBIO UR06. Mitocondrias: bioenergética, metabolismo oxidativo y señalización en Facultad de Medicina, UDELAR, Montevideo, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Lic. en Biotecnología Candelaria GONZALES MORENO (Legajo 57.578), en representación de esta Facultad, la asistencia al Curso CABBIO UR06. Mitocondrias: bioenergética, metabolismo oxidativo y señalización en Facultad de Medicina, UDELAR, Montevideo, Uruguay, en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del 31-05-2025 y hasta el 14-06-2025; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

